
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES

RESOLUCIÓN N°	
---------------	--

76	/026
----	------

09 de junio de 2026.

VISTO: la Compra Directa por Excepción N° 24/2026 convocada al amparo de la causal prevista en el numeral 3 del literal d) del artículo 33 del TOCAF, para la adquisición de repuestos y contratación del servicio de mantenimiento del espectrómetro de masas (Sciex X500r) y los equipos asociados (generador de nitrógeno Peak y purificadores de agua Heal Force).

RESULTANDO: **I)** que conforme fue informado en el memorando de fecha 14 de abril de 2026 elaborado por el Docente Encargado del Área de Investigación de la Licenciatura en Análisis Alimentario, la solicitud se enmarca en las siguientes líneas de trabajo de la Unidad Tecnológica de Agroalimentos: 2024-PROY-0011; 2024-PROY-00064; 2024-PROY-00456; 2025-PROY-00093 y 2026-PROY-00112;

II) que según se indica en dicho memorando, el equipo es único de su tipo en el país; que es utilizado tanto para tesis de grado de la carrera como para tesis doctorales de los docentes; que se brinda el servicio de masas exactas a distintas instituciones y empresas nacionales; y que permite la realización de ensayos en el marco de las líneas de investigación de la Licenciatura en Análisis Alimentario: “Determinación de Contaminantes Emergentes en aguas del Río Uruguay”, “Efecto de las condiciones de envasado en la calidad de frutas y hortalizas” y “Estudio metabolómico del efecto de condiciones de envasado y producción sobre fitonutrientes”;

III) que, asimismo, se informa que la empresa RIDALINE S.A. – RUT 213633320018 es representante exclusiva en Uruguay para la comercialización de las

marcas Sciex, Heal Force y Peak, así como para la prestación del servicio técnico correspondiente;

IV) que, en dicho contexto, se solicitó cotización y se recibió la propuesta de la empresa RIDALINE S.A. – RUT 213633320018;

CONSIDERANDO: **I)** que en el memorando mencionado se recomienda adjudicar la compra a RIDALINE S.A. – RUT 213633320018, teniendo en cuenta que dicho proveedor posee exclusividad para la comercialización y prestación del servicio técnico en Uruguay respecto de las marcas Sciex, Heal Force y Peak, que cumple con los requisitos técnicos exigidos y que su propuesta resulta la más conveniente para los intereses de la Administración;

II) que asimismo, recayó informe jurídico de fecha 28 de mayo de 2026, que considera que la adquisición pretendida encuadra dentro de la causal de contratación directa por excepción establecida en el numeral 3 del literal d) del artículo 33 del TOCAF;

III) que, en su mérito, procede atender a las recomendaciones recogidas en el memorando mencionado, autorizando la compra al proveedor según lo que allí se detalla;

IV) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 136/020 de 17 de marzo de 2020, y demás normas concordantes aplicables;

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

-en ejercicio de atribuciones delegadas-

RESUELVE:

1º. Adjudicar la Compra Directa por Excepción N° 24/2026 convocada al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 3 del literal d) del artículo 33 del TOCAF, a la empresa RIDALINE S.A. – RUT 213633320018, **según lo detallado en el Anexo I** de esta resolución, el cual forma parte de la misma.

2º. Autorizar con los fines indicados, la erogación del monto total de **USD 2.395 (dólares americanos dos mil trescientos noventa y cinco) IVA exento y USD 5.490 (dólares americanos cinco mil cuatrocientos noventa) IVA incluido**, la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.2: “Recursos con Afectación Especial”.

3º. Notifíquese.

ANEXO I

ITEM	PROVEEDOR ADJUDICADO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UDM	MONEDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPUESTOS	MONTO TOTAL	MODALIDAD DE COMPRA
1	RIDALINE S A	1	REPUESTO Y/O ACCESORIO PARA ESPECTRÓMETRO DE MASAS	UNIDAD	USD	1.885,00	IVA EXENTO	1.885,00	CIP
2	RIDALINE S A	2	REPUESTO Y/O ACCESORIO PARA ESPECTRÓMETRO DE MASAS	UNIDAD	USD	80,00	IVA EXENTO	160,00	CIP
3	RIDALINE S A	1	FLETE AEREO FUERA DEL PAIS	UNIDAD	USD	350,00	IVA EXENTO	350,00	CIP
4	RIDALINE S A	1	MANTENIMIENTO DE ESPECTROMETRO	UNIDAD	USD	3.200,00	IVA 22%	3.904,00	Plaza
5	RIDALINE S A	1	MANTENIMIENTO DE ESPECTROMETRO	UNIDAD	USD	1.300,00	IVA 22%	1.586,00	Plaza
							TOTAL	7.885,00	